

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000096

Callao, 27 MAYO 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, y en el inciso 16 señala que le corresponde aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante correspondencia N° 008958, la Regidora Provincial Victoria Esperanza Paredes Sánchez, Coordinadora General Orgullo Afroperuano y Maruja Muñoz, Presidenta, solicitan al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, apoyo social para la celebración del Día de la Cultura Afroperuana cuya fecha central es el día 6 de junio de 2009, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones Real Felipe;


Que, en la sesión de la fecha el señor Alcalde explicó al Pleno del Concejo que era necesario apoyar la celebración del Día de la Cultura Afroperuana cuya fecha central es el día 6 de junio de 2009 y las actividades celebratorias se efectuarían en el Centro de Convenciones Real Felipe, incluyendo entre las mismas una misa Afroperuana, habiendo estimado que el monto que aportaría la Municipalidad es de S/. 7,000.00 (siete mil y 00/100 nuevos soles), los cuales servirán para abonar los gastos correspondientes a la instalación de equipos de sonido en la parroquia de Santa Rosa, la movilidad ida y vuelta para la presentación del Conjunto de Danzas Perú Negro y de los artistas Víctor Merino y Andrés Soto, y otros gastos referidos a ofrendas, vestuarios, cancioneros, óbolos para la parroquia y la pastoral afroperuana, banda de músicos que acompañarán el pasacalle, los arreglos florales y banderolas, entre otros, habiendo sido así debatido y aprobado;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta del señor Alcalde de apoyar económicamente la celebración del Día de la Cultura Afroperuana, cuya fecha central es el día 6 de junio de 2009 y sus actividades centrales se desarrollaran principalmente en el Centro de Convenciones Real Felipe, en consecuencia, aprobar el gasto de S/. 7,000.00 (siete mil y 00/100 nuevos soles), para solventar los gastos correspondientes a esta celebración.
2. Encargar a la Gerencia General de Administración girar el cheque, por el monto precitado en el artículo anterior a nombre del señor Felipe Rivas Mendo, Gerente de Educación, Cultura y Turismo, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales y Culturales a fin que pueda efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, con cargo a rendir cuenta documentada.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para que en conjunto con la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y la Gerencia General de Administración, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARRIOLA
Secretaría General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, **20 SEP 2012**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - SACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo